

# Último momento



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI  
1  
Resolución N° 774/2022

IVA - Exoneración - Maquinaria agrícola - Drones aplicadores de plaguicidas agrícolas, fertilizantes, semillas y agentes biológicos, cuyo sistema aplicador esté integrado a su fuselaje.

(1.442\*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN N° 774/2022

Montevideo, 10 de junio de 2022

**VISTO:** el literal D) del numeral 1) y el literal B) del numeral 3), del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el artículo 38 del Decreto N° 220/998 de 12 de agosto de 1998 y el numeral 1° de la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 305/1979 de 30 de noviembre de 1979.

**RESULTANDO: I)** que la norma legal citada precedentemente exonera del Impuesto al Valor Agregado (IVA) las enajenaciones e importaciones de máquinas agrícolas y sus accesorios, cuando sean otorgadas por el Poder Ejecutivo;

**II)** que el Decreto mencionado establece que la referida exoneración comprenderá los bienes que determine la Dirección General Impositiva.

**III)** que la última de las normas referidas establece la nómina de bienes que gozan de la exoneración en la importación y enajenación.

**CONSIDERANDO:** que corresponde la inclusión en la nómina de bienes exonerados contemplados en la Resolución referida en el Visto de los bienes denominados: "drones aplicadores de plaguicidas agrícolas, fertilizantes, semillas y agentes biológicos, cuyo sistema aplicador esté integrado a su fuselaje", dado que se trata de bienes de uso específico en el sector agropecuario.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:

1º) Inclúyese en la nómina de bienes exonerados del IVA que establece el numeral 1° de la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 305/1979 de 30 de noviembre de 1979, a los siguientes:

*"drones aplicadores de plaguicidas agrícolas, fertilizantes, semillas y agentes biológicos, cuyo sistema aplicador esté integrado a su fuselaje".*

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

ATci06.4

Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

